



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-1997-00383-00

EJECUTANTE: CAJA DE CRÉDITO AGRARIO EN LIQUIDACION

EJECUTADO: RAUL JOSE -CORONEL GIL

Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo a la solicitud elevada por el demandado en la que solicita se libre el oficio de levantamiento de medida cautelar que fue ordenado sobre el bien inmueble de su propiedad dentro del presente proceso, el despacho accede a ello como quiera que a través de auto de fecha 27 de febrero de 2009 se terminó el proceso por pago total de la obligación y dispuso en su numeral 2° el levantamiento de las medidas cautelares que hubieran sido decretadas, sin que se advierta que se haya retirado el respectivo oficio razón por la que se ordena que por secretaria se libre nuevamente el oficio comunicando el levantamiento de la medida cautelar dirigida a la oficina de registro e instrumentos público de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez.

AMSV

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **041940a1db45faa98bc123718d7f9dabe25d6087de78b0d47e55603e783e3fb3**

Documento generado en 16/12/2021 05:13:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>